

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 352 - 2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 30 de Diciembre de 2016

**Vistos;** la Nota Informativa N° 225-2016-OESA-HVLH/IGSS, emitido por la Oficina Epidemiología de Salud Ambiental;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 1° de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin de la Sociedad y el Estado;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias, se dispone que toda persona tiene derecho a la protección de salud en los términos y condiciones que establece la Ley, el derecho a la protección de la salud es irrenunciable, así mismo en su artículo 76° precisa que la autoridad de salud a nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y la erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, con la finalidad de establecer pautas y criterios para el proceso de elaboración de un Análisis de Situación de Salud en Establecimientos Hospitalarios (ASEH), cuya finalidad es contribuir a optimizar la gestión en salud del Hospital Víctor Larco Herrera, proporcionando información relevante que el presente documento contiene para los procesos de conducción, gerencia, toma de decisiones y por ende mejorar la calidad de atención de la Salud Mental;

Que, en atención al documento del visto, la Oficina de Epidemiología de Salud Ambiental ha elaborado el Análisis de Situación de Salud en Establecimientos Hospitalarios (ASEH- 2015), y a fin de lograr la mejora continua de los procesos organizacionales, enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo; resulta conveniente aprobar mediante el correspondiente acto de administración;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera";y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el **Análisis Situacional de Salud en Establecimientos Hospitalarios (ASEH) Año 2015 - Hospital Víctor Larco Herrera**, el mismo que consta (220) páginas que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Noemí Angélica Collado Guzmán  
Directora General (e)  
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718